

SUBDIVISIÓN CANARIAS

La Subdivisión marina Canarias comprende las aguas jurisdiccionales adyacentes al archipiélago, que integrado por siete islas mayores, cuatro islotes y multitud de rocas, se encuentra en la vertiente centro-oriental del Océano Atlántico.

Presenta tres fronteras marítimas nacionales, una con Portugal, otra con Marruecos y una tercera frontera se establece con el territorio del Sáhara Occidental. Además la Subdivisión limita con la alta mar y la zona en el océano Atlántico.

Junto con la Subdivisión Atlántico Noroeste, es la única área marina donde la zona económica exclusiva puede alcanzar su máxima anchura de 200 millas náuticas. La importancia de este hecho radica en que la Subdivisión Canarias genera la mayor superficie de zona económica exclusiva a escala nacional, representando más del 60%.

Así, la Subdivisión representa el 45% de la superficie de todas las jurisdicciones marítimas a escala nacional. Al igual que en la Subdivisión Atlántico Noroeste la plataforma continental puede ampliarse más allá de las 200 millas náuticas apoyándose en el artículo 76 y el Anexo II de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. El documento que presentará España ante la Comisión de Límites de Plataforma Continental de Naciones Unidas está siendo elaborado actualmente.

Debido a su carácter insular la Subdivisión genera una extensa línea de costa, la cual representa el 18,38% del total nacional. De manera general, en cada isla se distinguen la costa norte, formada por altos acantilados, y la costa sur, de carácter abierta y arenosa con una mayor cantidad de playas. Un rasgo característico de todo el archipiélago es la estrechez de la plataforma continental.

DATOS BÁSICOS

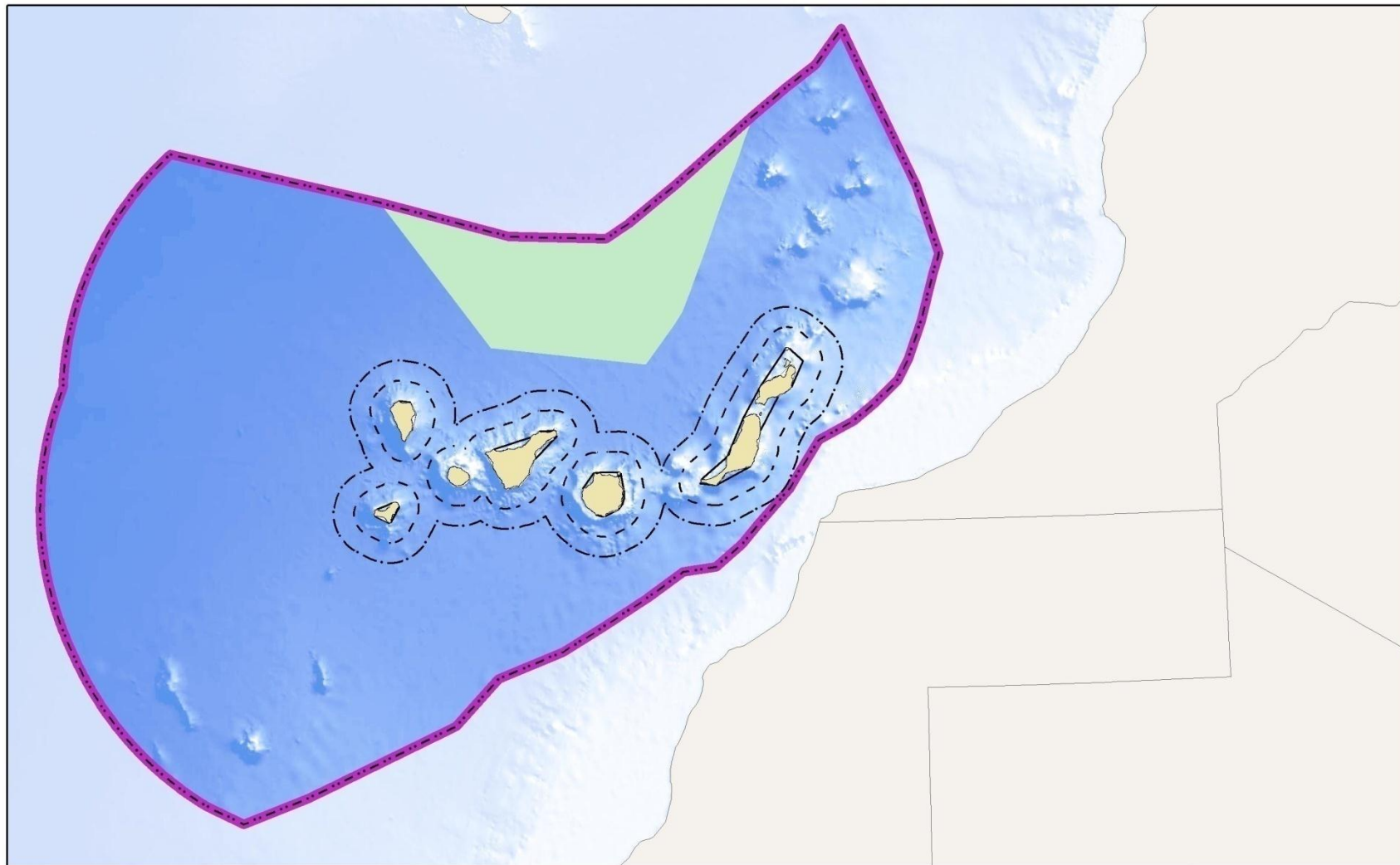
Jurisdicción	km ²	% Nacional
Aguas interiores	2.347	15,99
Mar territorial	31.753	31,22
Zona contigua	40.349	34,42
Zona económica exclusiva	456.237	60,17
TOTAL 1(posición portuguesa en jurisdicción indeterminada)	447.093	-
TOTAL 2(posición española en jurisdicción indeterminada)	490.337	43,77
	km	% Nacional
Longitud de Costa	1.379	18,38

Gobernanza

Normativa	<ul style="list-style-type: none"> • Directiva Estrategia Marina UE. • Directiva Marco del Agua (DMA) • Real Decreto 2510/1977 de aguas jurisdiccionales. • Ley 10/1977 sobre mar Territorial • Ley 15/1978 sobre zona económica exclusiva
Instituciones	<ul style="list-style-type: none"> •
Instrumentos	<ul style="list-style-type: none"> •

Observaciones

Se establecen dos totales, uno si tomamos la línea de delimitación declarada por Portugal para sus aguas jurisdiccionales y otro si tomamos la línea declarada por España.



ESTRUCTURA REGIONAL JURISDICCIONAL DEL ESPACIO MARÍTIMO	Subdivisión Canarias		MARINEPLAN Universidad de Sevilla Dpto. Geografía Humana
	——— Líneas de base rectas - - - Límite mar territorial ····· Límite zona contigua	····· Límite zona económica exclusiva ■■■■■ Límite subdivisión ■■■■■ Jurisdicción indeterminada	Fuente: <i>Elaboración propia</i>